



UNIVERSIDAD DE CHILE

2884 /
- 9 NOV 2004

U. DE CHILE D. J. (O) N° 688

ANT.: Providencia de Rectoría N°
2908/04; Oficio (O) N°
411/04,VAA.

MAT.: MODIFICACION REGLA-
MENTO CONCURSOS PARA
INGESAR A CARRERA
ACADEMICA.

SANTIAGO, - 9 NOV 2004

A : SEÑOR RECTOR

DE : DIRECTOR JURIDICO

Mediante la providencia del antecedente, la Rectoría ha recabado a esta Dirección elaborar el decreto correspondiente que materializa una modificación al Reglamento sobre Concursos para ingresar a la Carrera Académica, aprobado por DU N° 3099, de 1992, y que ha sido solicitada por la señora Vicerrectora de Asuntos Académicos.

Previamente a dar curso a la petición en comento, esta Dirección cree necesario hacer presente que, a su juicio, la modificación que va dirigida a dar ingerencia al Rector en cuanto al llamado a concurso, como a designar una comisión especial para las unidades que se encuentran sujetas a procesos de reestructuración, no debería tener un carácter imperativo, sino facultativo. En efecto, la circunstancia de que deba intervenir el Rector mismo, como académicos integrantes de otras unidades académicas, puede constituir en la práctica una situación especial y de excepcional ocurrencia, por lo que debería quedar entregado al arbitrio de cada unidad académica, solicitar este procedimiento excepcional.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección se permite sugerir que en la redacción propuesta para el inciso 4° del artículo 4° se complemente con lo siguiente: "...el concurso será convocado por el Rector si así lo solicitare el Decano o Director de la unidad". De igual modo en la modificación sugerida para el artículo 7°, se propone sustituir la palabra "será" por "podrá ser".

En otra perspectiva y habida consideración que se trata de una materia que interesa a la Universidad en su conjunto, sugerimos al señor Rector poner en conocimiento de esta modificación al Consejo Universitario.

Saluda atentamente a Ud.,

Antonio Zapata C.
ANTONIO ZAPATA C.

Director Jurídico



Distribución

1. Sr. Rector
2. Vicerrectoría de Asuntos Académicos (c.i.)
3. Archivo D.J.
4. Carpeta N°378/04
GLB/reglconcosos

A





U. DE CHILE (O) N° 411.-

- ANT.: 1. D.U. N° 13.632/2002 Declara en reestructuración la Facultad de Cs. Sociales.
2. Instrumentos y Medidas para la Reestructuración de la Facultad de Ciencias Sociales. (mayo 2004)
3. D.U. N° 3099/92. Reglamento sobre concursos para ingresar a la carrera académica.

MAT.: Propone modificación Reglamento sobre concursos para ingresar a la carrera académica.

Santiago, 18 OCT 2004

DE : VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADEMICOS

A : SEÑOR RECTOR, UNIVERSIDAD DE CHILE

Con el propósito de flexibilizar la composición de las comisiones de concurso para aquellos casos en que por causa de una reestructuración de unidades de la Universidad se requiera regularizar o modificar la dotación académica de las mismas, me permito someter a su consideración una propuesta de modificación del articulado referido al particular contenido en el Decreto Universitario N° 3099 de 1992.

Se propone agregar un cuarto inciso en el Artículo 4° que estipule lo siguiente:

"En el caso de los concursos académicos que se realicen para llenar cargos en unidades de la Universidad que se encuentren afectas a un proceso de reestructuración, el concurso será convocado por el Rector de la Universidad, a propuesta del Decano o Director de la unidad. La comisión de concurso se constituirá con integrantes designados por el Rector, quienes durarán en funciones hasta la resolución del concurso convocado"

En el mismo espíritu, se propone agregar un inciso final al Artículo 7° del citado Decreto en los siguientes términos:

"Para el caso de las unidades en reestructuración a que se alude en el inciso final del artículo 4°, la composición de la comisión de concurso será la descrita en dicho acápite y su Presidente será designado por el Rector."

Estimamos que los cambios propuestos apuntan a garantizar la efectividad en los procesos de concurso que se realicen en unidades afectas a la excepcionalidad de los procesos de reestructuración. En consecuencia, y si el Sr. Rector así lo estima procedente, sugerimos remitir, con su V°B°, los antecedentes relativos a las modificaciones propuestas a la Dirección Jurídica de la Corporación, para su correspondiente tramitación legal.

Saluda atentamente a usted,

Cecilia Sepulveda

PROF. DRA. CECILIA SEPULVEDA CARVAJAL
Vicerrectora de Asuntos Académicos



Distribución:

1. Sr. Rector Universidad de Chile
2. Archivo VAA/ocsc1409